PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO 11

ESQUEL, 08/06/2021

Publicación Oficial Edición de 36 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Nº 816/2021 a 939/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL N° 45/2021 al N° 62/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-RESOLUCIÓN N° 816/21 17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 correspondiente a la Obra denominada: "Cordón Cuneta en Bº Luque", por un importe total de pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$162.000,00) al Sr. Acuña Hector Gaston CUIT Nº 20-36320614-0.

ART. 2: Abonar la suma de pesos Ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000,00), al Sr. Acuña Héctor Gastón CUIT Nº 20-36320614-0 por los trabajos ejecutados.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 1, Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2- 4-2-2-1-2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 817/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000,00) al tesorero de Club Independiente Deportivo Esquel, Sr. Mateo Juan Martin DNI. Nº 26.428.971, destinado a solventar gastos de servicios y mantenimiento del edificio que le demanda el Operativo Vacunar en el marco de la pandemia COVID-19

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2.1.1.4.1.1

ART 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 818/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de ODCANISMO BUBLICO		DOMINIO DEL VELICIII O	VIGENCIA		
Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO DEL VEHICULO	DESDE	HASTA	
1	Municipalidad de Esquel, Secretaria de Gobierno (Bromatología)	AE594YC	23/03/2021	23/03/2022	
2	Municipalidad de Esquel, Secretaria de Gobierno (Comercio)	LKR221	23/03/2021	23/03/2022	
3	Municipalidad de Esquel, Secretaria de Gobierno,(Educación Vial)	DND801	23/03/2021	23/03/2022	
4	Municipalidad de Esquel, Secretaria de Gobierno (Hidatidosis)	KKF055	23/03/2021	23/03/2022	
5	Municipalidad de Esquel, Secretaria de Gobierno (Tránsito)	IHM499	23/03/2021	23/03/2022	
6	Municipalidad de Esquel, Secretaria de Gobierno, (Tránsito)	AD663FT	23/03/2021	23/03/2022	
7	Instituto de Asistencia Social (Lotería del Chubut)	OOK268	27/04/2021	27/04/2022	
8	Dirección de Pesca Continental	PGY259	03/05/2021	03/05/2022	
9	Dirección de Pesca Continental	OKU408	03/05/2021	03/05/2022	
10	Dirección de Pesca Continental	OKU409	03/05/2021	03/05/2022	
11	Dirección de Pesca Continental	EUH170	03/05/2021	03/05/2022	
12	Dirección de Pesca Continental	FGR857	03/05/2021	03/05/2022	
13	Dirección de Pesca Continental	FGR858	03/05/2021	03/05/2022	
14	Dirección de Pesca Continental	FEW223	03/05/2021	03/05/2022	
15	Dirección de Pesca Continental	FEW270	03/05/2021	03/05/2022	
16	Dirección de Pesca Continental	ERO660	03/05/2021	03/05/2022	
17	Dirección de Pesca Continental	HLW540	03/05/2021	03/05/2022	
18	Dirección de Pesca Continental	HKL386	03/05/2021	03/05/2022	
19	Dirección de Pesca Continental	PJW218	03/05/2021	03/05/2022	
20	Dirección de Pesca Continental	GDG173	03/05/2021	03/05/2022	

| 21 | Dirección de Pesca Continental | EFO720 | 03/05/2021 | 03/05/2022 |

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 819/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 INCISO E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
0.00				DESDE	HASTA
1	Navarro Saturnino	94.086.157	FKJ807	16/04/2021	15/04/2022
2	Bullone Martin	7.330.528	GJI672	16/04/2021	19/03/2022
3	Steinkamp Juan Nazario	7.816.156	AB290JO	08/04/2021	28/10/2021
4	Cavallo Carlos Raúl	20.073.344	20.073.344 AE742HE		11/09/2021
5	Reyes Rosa Ester	5.254.016	JAQ754	28/04/2021	15/04/2022
6	Arriagada Esther	4.163.577	AB607PA	29/04/2021	27/04/2022
7	Ciampali Norborto Luia	4.187.252	VSP795	28/04/2021	00/07/0004
'	Ciampoli Norberto Luis	4.107.252	WHT482	20/04/2021	06/07/2021
8	Millan Regolino	7.322.955	KAF408	04/05/2021	29/04/2022
9	Torres José Manuel	7.810.063	HMW169	05/05/2021	29/10/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 820/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART 12 INCISO D de la ordenanza 166/18:

				VIGENCIA	
N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	DESDE	HASTA
1	Isasmendi Francisco Daniel	5.191.748	NWT272	08/04/2021	08/04/2022
2	Jacobsen Greta	39.429.248	MAE437	13/04/2021	13/04/2022
3	Schvemer Raviolo Juan	53.113.342	KHB653	19/04/2021	19/04/2022
4	Bejar Federico	42.898.238	HIU668	22/04/2021	22/04/2022
5	Llancaqueo Héctor	26.607.980	OSG574	23/04/2021	23/04/2022
6	Ilieff Silvia	13.330.430	AA931MG	23/04/2021	23/04/2022
7	Cañumir Juan de Dios	7.810.144	RJC424	26/04/2021	26/04/2022
8	Freeman Silvia Liliana	11.438.678	AA931PG	29/04/2021	29/04/2022
9	Alarcón José Humberto	21.518.080	IJH054	03/05/2021	03/05/2022
10	Riquelme Saavedra Gianella	48.013.479	GTB265	05/05/2021	05/05/2022
11	Marrero Kelcy Raquel	18.877.884	PKE748	12/05/2021	12/05/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 821/21

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos ocho mil (\$8.000), a la Sra. Brenda Jazmín Rivera DNI 38.799.925 a los efectos de ser destinados a solventar los gastos que le demanda el pago de alquiler de su vivienda.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: 2.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 822/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la factura C Nº 00002-00000003, de Rementeria Jorge Pablo, Cuit Nro. 20-18505435-8, por la suma de Pesos Setenta Mil (\$36666.67), correspondiente a los servicios prestados durante el mes de febrero del corriente año en la secretaria de Desarrollo Social.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-23

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 823/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 09 de Mayo de 2021 al agente Daniel Eduardo Bejar -DNI 22.091.026, categoría 4, dependiente de la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Ocho (8) días de Haberes correspondiente al mes de Mayo de 2021, Presentismo mes de Abril de 2021, Presentismo Proporcional a 8 días correspondiente al mes de Mayo de 2021, S.A.C. Proporcional 1er. Semestre, Veinticinco (25) días de Licencia Año 2018, Treinta (30) días de Licencia año 2019, Treinta (30) días de Licencia año 2020, Seis (6) días de Licencia Proporcional Año 2021 y el importe que surja por catorce (14) años de antigüedad que registraba el extinto a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los Artículos: 29 inc. e) y 30 del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza 40/86.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 824/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Marzo de 2021 a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE	
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 4.371,84	
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 485,76	
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 2.793,12	
TOTAL		\$ 7.650,72	

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub. Parcial 40-Ob. Pública Ley VII Nº 72 Enripiado y Bacheo".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 825/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al personal con Contrato de Locación de Servicios, quienes prestan funciones en la Secretaria de Turismo y Producción, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, de acuerdo a Memorándum Nº 40/2021 y verificación realizada con los reportes del reloj como así también con las tareas realizadas de manera remota, de acuerdo a siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MES	IMPORTE
Cristaldo, Marcos Alejandro	37347194	sep-20 nov-20 dic-20 ene-21 feb-21	\$ 1.700,16 \$ 2.185,92 \$ 1.821,60 \$ 850,08 \$ 1.092,96

TOTAL \$ 7.650,72

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MES	IMPORTE
		sep-20	\$ 850,08
	oct-20 \$ 850,08 nov-20 \$ 3.278,88	\$ 850,08	
Cutiorroz, Silvia Vanala		nov-20	\$ 3.278,88
Gutierrez, Silvia Yanela	27307040	dic-20	\$ 6.497,04
		ene-21	\$ 3.339,60
		feb-21	\$ 3.825,36
		TOTAL	\$ 18.641,04

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MES	IMPORTE
		sep-20	\$ 850,08
		oct-20	\$ 1.700,16
Swatschina, Tamara Florencia	37347182	dic-20	\$ 4.250,40
Swatschina, Tamara Florencia	37347102	ene-21	\$ 4.432,56
		feb-21	\$ 3.096,72
		mar-21	\$ 1.092,96
		TOTAL	\$ 15.422,88

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 826/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos doce mil (\$ 12.000) a Moggiano José Alfredo CUIT 20-29212233-1 con domicilio en Pasaje Mara Casa Nº 31 de la Ciudad de Esquel, conforme la factura "C" Nº 00001-00000004 por servicios de mantenimiento en la Sede Vecinal del Barrio Estación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-2-1-4-1-5 Asistencia Juntas Vecinales

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 827/21

17/05/21.-

DEGLIEL VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Con Veintitrés Cvos..- (\$ 6.393,23).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01104/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 828/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres Con Once Cvos. (\$ 2.983,11) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01105/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 829/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Tres Con Veintitrés Cvos. (\$ 17.273,23) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01248/2021.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 830/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Uno Con Veintiún Cvos..- (\$ 5.361,21).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01250/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 831/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta Con Setenta Cvos.- (\$ 5360,70) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01250/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 832/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Con Noventa y Siete Cvos.- (\$ 6.186,97) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro 01250/21

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 833/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Con Veintitrés Cvos.- (\$ 6.393,23) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01434/2021

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 834/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Cincuenta y Nueve Con Setenta y Dos Cvos. (\$ 3.059,72) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01435/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 835/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/18 Centro de Día Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del

Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Uno Con Cincuenta y Cinco Centavos (\$389.151,55) correspondiente a gastos de personal Centro de Día conforme Orden de Pago N° 4335/2020 correspondiente a Asociart S.A. ART por la suma de pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Uno ctvs. (\$2.741,51), Orden de Pago N° 170/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Cinco con Tres ctvs. (\$ 129.795,03) Orden de Pago N° 4180/2020 Personal Municipal por la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Quince con Un ctvs. (\$256.615,01), Centro de Día, correspondientes al periodo 01/11/2020 al 30/11/2020 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 836/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N°. 200226/18 Centro de Día Sucursal Esquel a la cuenta corriente del Banco del Chubut N° 200226/2, por la suma total de Seiscientos Diecisiete Mil Novecientos Setenta y Dos Con Sesenta Y Nueve Centavos (\$617.972,69), correspondiente a gastos de personal Centro de Día, conforme Orden de Pago N° 00011/2021 correspondiente a Asociart S.A. Art por la suma de pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con treinta y Uno ctvs. (\$4.455.31), Orden de Pago N° 00997/2021, 01014/2021, I.S.S y S, por la suma de pesos Doscientos Mil Setecientos Veintitrés con Dieciséis ctvs. (\$200.723,16), Orden de Pago N° 4610/2020, 4318/2020, Personal Municipal por la suma de pesos Cuatrocientos Doce Mil, Setecientos Noventa y Cuatro con Veintidós ctvs. (\$412.794,22), Centro de Día correspondientes al periodo de 01/12/2020 al 31/12/2020 y SAC II Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 837/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébase la ampliación de plazo solicitada por la Contratista Vial-Tec S.A., de 90 días corridos a partir de la aprobación de la presente resolución, extendiendo el Plazo de Obra contractual estipulado en la cláusula tercera del contrato firmado el 28 de diciembre de 2018.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 838/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 3 de la Obra "Pavimento Con Adoquines de Hormigon en Barrio Malvinas", por un importe total de pesos Ciento Quince Mil Setenta y Uno (\$115.071,00) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT Nº 33-71217625-9.

ART. 2: Abonar la suma de pesos Ciento Nueve Mil Trescientos Diecisiete con 45/100 (\$109.317,45), a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT Nº 33-71217625-9, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención de pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 55/100 (\$ 5.753,55) correspondiente al 5% de Fondo de Reparo.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 3, Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2- 4-2-2-1-2 "Obra Mejoramiento Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 839/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a Arques Palacio Rodrigo Alejandro, CUIT: 20-26114514-7, por la suma total de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000), correspondiente a la Factura C Nro.0001-000000132, en concepto de honorarios por los servicios de diseño web y gráfico del destino, durante el mes de abril de 2021.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 6. Secretaria de Turismo y producción / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. PR.3. Servicios / P.PA.5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 840/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Director de Cultura y Educación, Enrique Héctor Castro DNI 31.802.554, la suma de Pesos setecientos noventa con 13/100 ctvos. (\$ 790,13), correspondiente a gastos de envío de película que será exhibidas en el Cine Auditorio Esquel, según el siguiente detalle:

Fecha	Proveedor	CUIT	Comprobante	Monto
10/05/2021	Aerolíneas Argentinas S.A	30641405554	B-0060-00152283	\$ 790,13
			TOTAL	\$ 790.13

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 841/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Quilodran Damian Alejandro (CUIT: 20394418995) con domicilio en calle Hermanos Paredes 0 de Esquel, la suma de pesos quince mil (\$15.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. N°00000021 de fecha 07 de mayo de 2021, en concepto de pago por transmisión vía streaming del evento "Festival de Cumbia" llevado a cabo en el Auditorio Municipal los días 12, 13 y 14 de marzo de 2021. **ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 842/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial United International Pictures S.R.L.– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Siete Con 13/100 \$6177,13), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00005476 en concepto de pago por la proyección de la película "Trolls 2" en formato 2D desde el 20/02 al 21/02 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 843/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Veinte Siete Con 30/100 (\$13.627,30), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012352 en concepto de pago por la proyección de la película "Raya And the Last Dragon" en formato 2D desde el 29/04 al 05/05 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 844/21

17/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Veintiseis Mil Ochocientos Ochenta Con 00/100 Centavos (\$126.880,00) a Tardón Franco Ezequiel CUIT N° 23-42898149-9, de acuerdo a Factura "C" N° 00001-00000020 de fecha 05 de Mayo de 2.021, en concepto de alquiler de máquina pala cargadora frontal de 2 m^2 sin chofer durante el mes de Abril de 2021 a fin de garantizar el normal funcionamiento de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II - 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 845/21

19/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al M.M.O. Torres, Herman Alberto-DNI 13.330.282 como Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel, a partir del 19 de Mayo de 2021, con rango y jerarquía de Secretario Político, hasta que finalice la gestión o que le sea requerido su cargo.-

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 19 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno, Hacienda, Desarrollo Social, Turismo y Producción, Deportes y Recreación, Cultura y Educación, y Ambiente.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 846/21

19/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos por un total de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste S.O.E.M.E en concepto de adelanto de cuota sindical correspondiente a los haberes del mes de Mayo de 2021.

ART. 2: Notifiquese al Sindicato de Obreros y empleados municipales de Esquel que dicho importe será retenido de la cuota sindical correspondiente a los haberes de Mayo de 2021.

ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 847/21

19/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público Nº 03/2021, con el objeto de contratar "Concesión de cuatro líneas del servicio público de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus en la Ciudad de Esquel", adecuado a los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del art. 2 de la presente Resolución

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Ofrecimiento Público Nº 03/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público Nº 03/2021 para el día 9 de Junio del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de Intendencia sito en Mitre Nº 524. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 848/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 37.310,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez Con 00/100) por la compra de los pasajes N° VD1-5772513 con destino a Epuyen para Carlos Nahuelquir DNI 46534781, VD1-5772512 destino Esquel para Carlos Nahuelquir DNI 46534781, VD1-5773759, con destino Bariloche para Gonzalo Baier DNI 35413066, VD1-5774529 con destino Trelew para Lucas Sarasola DNI 42290029, VD1-5774530 con destino Trelew para Fabiana Ortega DNI 40089811, VD1-5775249 con destino Trelew para Jorge Ruben Garay DNI 30550048, VD1-5777485 con destino Trelew para Sandra Castillo DNI 29066671, VD1-5780542 con destino Trelew para Sandra Ruminahuel DNI 33529494, VD1-5780543 con destino Trelew para Isabel Manquillan DNI 17900791, VD1-5780544 con destino Trelew para Joel Montesino DNI 53432083, VD1-5781153 con destino Trelew para Gladys Ines Hidalgo DNI 23709014, VD1-5781154 con destino Trelew para Sahira Mia Hidalgo DNI 50215662, VD1-5779303 con destino Puerto Madryn para Jose Luis Flores DNI 36320926, VD1-5779304 con destino Puerto Madryn para Diana Soledad Bentolila DNI 37148467, VD1-5779305 con destino a Puerto Madryn para Trinidad Sofia Flores DNI 58544419, VD1-5780217 con destino a Esquel para Jose Luis Flores DNI 36320926, VD1-5781193 con destino a Esquel para Diana Soledad Bentolila con DNI 37148467, VD1-5781194 con destino Esquel para Trinidad Sofia Flores con DNI 58544419, correspondientes a la Empresa Don Otto S.A. CUIT:30-54641680-8 responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria De Coordinación Gestión y Finanzas / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. —

ART. 3: Registrese, comuniquese, desde el Boletín Municipal, y cumpliendo archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 849/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Manino, Carlos D.N.I. Nº 31.271.257, en calidad de "Gerente, Sucursal Esquel de Musimundo Electronica Megatone S.A" a la confección y colocación de la señalización vial vigente de dicha institución en Avda. Ameghino Nº 957, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de "Prohibido Estacionar" (circulo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco)) con la restricción de "24:00HS" anexo leyenda: "Entrada y Salida de Vehiculos", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro Mts, (04) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 850/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 19/04/2021 al 29/04/2021 en la Dirección de Tesorería

-Santibáñez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro Con 00/100.-(\$8.094,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698.00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.-(\$5.396.00)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I.36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veintiséis Mil Novecientos Ochenta Con 00/100.-

(\$26.980,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda /1Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 851/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/18 Centro de Día Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Con Treinta y Dos Centavos (\$ 517.754,32), correspondiente a gastos de personal Centro de Día conforme Orden de Pago Nº 00373/2021, correspondiente a Asociart S.A. ART por la suma de pesos Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro con Noventa y Cinco ctvs. (\$4.054,95), Orden de Pago Nº 01030/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos Ocho con Cincuenta y Ocho ctvs. (\$ 123.408,58) Orden de Pago Nº 00215/2021 Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Noventa Mil Doscientos Noventa con Setenta y Nueve ctvs. (\$390.290,79), Centro de Día, correspondientes al periodo 01/01/2021 al 31/01/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 852/21

20/05/21.-

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/18 Centro de Día Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$493.968,44) correspondiente a gastos de personal Centro de Día conforme Orden de Pago N° 00924/2021, correspondiente a Asociart S.A. Art por la suma de pesos Cuatro Mil Ciento Seis con Cincuenta y Tres ctvs. (\$4.106,53), Orden de Pago N° 01570/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Un Mil Seiscientos Nueve con Veintiocho ctvs. (\$ 101.609,28) Orden de Pago Nº 00570/2021 Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Sesenta y Tres ctvs. (\$388.252,63), Centro de Día, correspondientes al periodo 01/02/2021 al 28/02/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 853/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/18 Centro de Día Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Seiscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$638.350,45), correspondiente a gastos de personal Centro de Día conforme Orden de Pago Nº 01296/2021, correspondiente a Asociart S.A. Art por la suma de pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Siete ctvs. (\$4.853,07), Orden de Pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Doscientos Diecinuevos Mil Novecianta y Nueve con Ochenta y Tres ctvs. (\$4.853,07), Orden de Pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Doscientos Diecinuevos Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Cuatro Mil Noveciando pago Nº 01594/2021 I.S.S y S por la su 219.999,83) Orden de Pago Nº 01068/2021 Personal Municipal por la suma de pesos Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Cincuenta y Cinco ctvs. (\$ 413.497,55), Centro de Día, correspondientes al periodo 01/03/2021 al 31/03/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 854/21

20/05/21.-

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/18 Centro de Día Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Trescientos Doce Mil Trescientos Ochenta y Nueve Con Noventa y Tres Centavos (\$ 312.389,93) correspondiente a gastos de personal Centro de Día conforme Orden de Pago Nº 3750/2020 correspondiente a Asociart S.A. ART por la suma de pesos Dos Mil Ciento Setenta y Ocho con Noventa y Seis ctvs. (\$2.178,96), Orden de Pago Nº 4560/2020 I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Noventa y Nueve ctvs. (\$ 103.479,99) Orden de Pago Nº 3710/2020 Personal Municipal por la suma de pesos Doscientos Seis Mil Setecientos Treinta con Ochenta y Ocho ctvs. (\$206.730,88), Centro de Día, correspondientes al periodo 01/10/2020 al 31/10/2020 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 855/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos ciento cuarenta mil doscientos cincuenta (\$ 140.250,00) a la firma "Cervezas Del Paralelo 42 SRL" CUIT 30-71602541-8 con domicilio en Av. Alvear Nº 1025 de la Ciudad de Esquel, la Factura "B" Nº 00003-00000008 por la provisión de veinte (20) viandas diarias los días martes y jueves, durante los meses de marzo y abril del corriente para el personal de salud que se encuentra trabajando en la campaña de vacunación Covid-19 que se realiza en el Club Independiente de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 Administración General / Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal: 3 Servicios / Partida Parcial: 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 856/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matricula C.P.I.A. N°528, quien coordinará e inspeccionará la obra, recibirá notas de pedidos, firmará ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlará las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Cordón Cuneta de la calle Roggero entre calle B. Mitre y calle Belgrano del B° Don Bosco".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 857/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago, en concepto de pago compensatorio, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según Resolución Nº435/2021 en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel, por un importe de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria de Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 858/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI Nº 27.436.866, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 91/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 859/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 96/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 860/21

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 100/2021

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 861/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 107/2021

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 862/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cayul Javier Gustavo DNI Nº 25.335.785, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 110/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 863/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Bustos Maria Cristina DNI Nº 32.888.966, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 111/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 864/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 89/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 865/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia, DNI Nº 32.334.219, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 90/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 866/21

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Barrera Maria Isabel DNI Nº 25.590.193, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 92/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 867/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 94/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 868/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Morales Melina Maribel DNI Nº 44.284.873, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 95/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 869/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Silva Erica Elizabeth DNI Nº 34.663.977, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 97/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 870/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI Nº 24.121.622, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 98/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 871/21

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Colemil Irma Gladys DNI Nº 23.883.272, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 99/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 872/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Bernardo Maria Soledad, DNI Nº 36.320.980, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 101/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 873/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Diaz Cofre Jenifer Daniela, DNI Nº 37.395.166, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 102/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 874/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Gonzalez Débora Elisabet DNI N° 38.800.110, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 103/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 875/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Huaquimilla Marta Marcela DNI Nº 36.860.374, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 104/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 876/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Moraga Nadia Soledad DNI Nº 35.381.260, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 105/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 877/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Caripan Jorge Isaias DNI Nº 25.335.539, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 106/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 878/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Farias Brenda Evelyn, DNI Nº 43.825.776, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 108/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 879/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Regolledo Luz Marina DNI Nº 40.739.125, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 109/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 880/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Real Rebeca Lea DNI Nº 39.442.091, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 112/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 881/21

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Lefinahuel Eugenia Mirna DNI Nº 32.334.142, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 113/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 882/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Seis Con 36/100 (\$2.186,36), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000189 en concepto de pago por la proyección de la película "Tenet" en formato 2D desde el 02/04 al 04/04 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 883/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Diecinueve Con 66/100 (\$21.219,66), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000199 en concepto de pago por la proyección de la película "Tom y Jerry" en formato 2D desde el 26/03 al 28/03 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 884/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Dieciséis Mil Noventa y Ocho Con 19/100 (\$16.098,19), según factura adjunta tipo "B" N° 00012 – 00000291 en concepto de pago por la proyección de la película "Godzilla Vs Kong" en formato 2D desde el 29/04 al 02/05 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 885/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Siete Con 08/100 (\$19.767,08), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000292 en concepto de pago por la proyección de la película "Mortal Kombat" en formato 2D desde el 30/04 al 02/05 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 886/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la CTA. CTE. Nº 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Diecisiete Con 00/100 Centavos (\$2.617,00) correspondiente al pago de la provisión de análisis bacteriológicos de agua para la elaboración del Informe Técnico Ambiental.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 887/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Con 00/100 Centavos (\$64.000,00) a Collihuin Andres Eduardo CUIT N° 20-31402888-1, de acuerdo a Factura "C" N° 00002-00000065 de fecha 29 de Abril de 2.021, en concepto de Servicio de Transporte para el Personal Serenos de la PTRSU, desde sus domicilios a la P.T.R.S.U y viceversa, durante el mes de Abril de 2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 888/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la modificación de obra presentada por la Contratista Vial-Tec S.A., tal como lo refleja el Pedido N° 37 de Empresa, donde aclara que la misma no modifica la naturaleza de la obra ni el presupuesto de la obra contratada oportunamente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 889/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los adicionales, a los agentes, Depetris Gastón Leandro DNI 41.161.716, Aimino Matías Rubén DNI 31.672.125, Rocha Daniela Ivone DNI 35.889.685 y Flores Brian Ezequiel DNI 37.621.779, a cada uno por la suma de Pesos Tres Mil setecientos setenta y cinco con cuarenta Cvos (\$ 3.775,40) según Expte 1373/21, por servicio de adicionales realizados en el Club San Martin el día 04 de abril de 2021 donde se llevó acabo el partido de fútbol entre Belgrano Y San Martin.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 -1-1-3-6.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 890/21

20/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 9.165,00 (Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco Con 00/100) por la compra del pasaje N° VQB-6674355, utilizado por la Sra. Orieta, Susana DNI 22.878.730 con destino a la ciudad de Buenos Aires, correspondiente a la Empresa VIA Bariloche S.A. CUIT: 30-64392215-7 responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria De Coordinación Gestión y Finanzas / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumpliendo archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 891/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el ART. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N°	de MEDIO			DOMINIO DEL	VIGENCIA		
Ord	en COMUNICAC	IÓN	IIIULAK	DNI	VEHICULO	DESDE	HASTA
1	Diario La Porta	ada	Cooperativa de Trabajo Prensa Unida Ltda., Alberto María de los Ángeles.	21.880.435	KPZ060	04/05/2021	04/05/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 892/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 INCISO B de la Ordenanza 166/18:

N° de	e APELLIDO Y DNI		DOMINIO DEL	VIGENCIA			
Orden	NOMBRE	DNI	CALLE	ALTURA	VEHICULO	DESDE	HASTA
1	Aparicio Esperanza Edith	16.682.148	San Martin	1088	AB097WM	20/04/2021	20/04/2022
2	Toledo Mónica	26.607.690	Rivadavia	931	KVL457	20/04/2021	20/04/2022
3	García Romina	26.910.735	Avda. Alvear	901	PAL947	21/04/2021	21/04/2022
4	Ventura Roberto	11.438.765	Rivadavia	1151	AD035RO	21/04/2021	21/04/2023
5	Chambers Stella Maris	16.076.060	San Martin	617	AC111XS	21/04/2021	21/04/2023
6	Perez Estela Adelaida	11.848.663	Rivadavia	646	VOX110	29/04/2021	29/04/2023
7	Mac Karthy Ana	23.791.021	Sarmiento	490	AA616YG	29/04/2021	29/04/2022
8	Sandoval Daniel Adrián	18.505.465	Mitre	454	LVU874	29/04/2021	29/04/2023
9	Ceballos Joaquín	28.843.219	Avda. Alvear	940	NQF903	05/05/2021	05/05/2022
10	Soto Cristina Beatriz	16.317.200	Poor	922	AE136YC	14/05/2021	14/05/2022
10	SOLO CIISIIIIA BEALIIZ	10.317.200	117.200 Roca 822	822 AB418AF	14/05/2021 14/05/2022	14/05/2022	

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 893/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Mayo del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 74/21 de la mencionada Dirección:

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$ 12.000
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$ 12.000
María de la Paz Mendez	27-29405319-6	\$ 21.000
Gonzalez Marina Sara	27-26171986-5	\$9.000,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 894/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Quince Mil Setecientos Ochenta y Ocho Con 71/100 (\$15.788,71), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000197 en concepto de pago por la proyección de la película "Tom y Jerry" en formato 2D desde el 02/04 al 04/04 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 895/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$39.904 (treinta y nueve mil novecientos cuatro) al agente municipal Sra. Ruminahuel Claudina DNI 31.233.758 a los efectos de ser destinados al pago de una deuda contraída con la firma Credil S.R.L.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Ruminahuel Claudina DNI 31.233.758 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 12 cuotas. ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 896/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Tres Con Ocho Centavos (\$ 12.763,08) al Grupo Joven Ceferino Personería Jurídica N° 2191, destinado a solventar el pago de la deuda contraída con Camuzzi Gas del Sur.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2.1.1.4.1.1

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Registrese, comuniquese al boletín oficial y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 897/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif.) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades del Barrio Harold Edgar Winter de nuestra ciudad de Esquel.

ART. 2: Reconozcase a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Harold Edgar Winter, de conformidad al informe suministrado por la Junta Electoral:

Presidente: Anal Elvira Rodriguez Vicepresidencia: Laura Daniela Vera Secretaria: Yessica Marcelina Antieco Tesorería: Nora Emilia Muñoz

Revisor de Cuentas: Camila Florencia Antrichipay

Vocal 1: Fernanda Vanesa Llanquileo Vocal 2: Mauricio Exequiel Catrilaf Suplente Vocal 1: Pamela Roxana Uribe Suplente Vocal 2: Ricardo Daniel Fuentes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 898/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago proporcional del Adicional por tres (3) horas de Tareas Nocturnas consistente en el 59% de la Categoría de Revista, conforme a la Ordenanza 55/86 (Escalafón del Personal Municipal) y Ordenanza 38/15, a los agentes Jorge Antonio Gabriel, Oscar Enrique Hidalgo y Juan Martín Quijada, a partir del 01 de Diciembre de 2020, por cumplir tareas nocturnas en el horario de 18:00 a 24:00 hs. Como así también abonar el pago del adicional mencionado al agente Sebastián Edgardo Olivero Gonzalez, a partir del 01 de Enero de 2021.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del adicional de los agentes citados, a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9-Secretaria de Ambiente / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 899/21

21/05/21.-

ART. 1: Apruébese el Certificado de Obra Nº 1 correspondiente a la Obra Denominada: "Cordon Cuneta de la Calle Roggero Entre Calle B. Mitre y Calle Belgrano Del B° Don Bosco", por un importe de Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ocho con 00/100 cvos. (657.808,00) presentado por la Contratista "Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales SRL" C.U.I.T. Nº 30 - 58627835 -1.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Novecientos Dieciocho con 00/100 cvos. (\$ 624.918,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de gerente, por los trabajos ejecutados según el Certificado de Obra Nº 1, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparo.

ART. 3: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra Nº1- Final a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Publicas / Sección 2- Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros/ Partida Subparcial 2 - "Obra mejoramiento infraestructura vial".

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 900/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a la Sra. Silvana Lidia Contreras, DNI Nº 23.927.968, de la Asociación Pro Ayuda Bº Badén "Eimi Enche Trafmen", destinados a solventar gastos que demanda las practicas deportivas que se organizan y desarrollan en el playón del Bº Badén.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 901/21 21/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de MAYO, según el siguiente detalle:

1 Ancaten, Karen Micaela 41475618 Ancaten, Karen Micaela 41475618 \$4.100 2 Aranega, Natalia Cecilia 37364295 Aranega, Natalia Cecilia 37364295 \$4.100 3 Armada, Tatiana Magali 39270055 Armada, Tatiana Magali 39270055 \$4.100 4 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 \$4.100 5 Bustamente, Romina Soledad 37860388 Bustamente, Romina Soledad 31653876 \$4.100 6 Caneo, Monica Griselda 31653876 Caneo, Monica Griselda 31653876 \$4.100 7 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 Cfruentes, Gaston Alejandro 39442191 \$4.100 8 Correa, Johanna Merybel 41597291 Correa, Johanna Merybel 41597291 \$4.100 10 Harris Pincheria, Margarita 37347025 Arica Maria Margarita 37347025 Arica Maria Margarita 37347025 Arico Maria Margarita 37347025 Arico Maria Margarita 37347025 Arico Maria Margarita 40778801 Liempi, Gabriel Abraham	Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
Arincateri, Mardenia Margali 37364295 Aranega, Natalia Cecilia 37364295 \$4.100 3 Armada, Tatiana Magali 39270055 \$4.100 4 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 \$4.100 5 Bustamante, Romina Soledad 37860388 Bustamante, Romina Soledad 37860388 \$4.100 37860388 \$4.100 \$1.00 \$1						
3 Armada, Tatiana Magali 39270055 \$4.100 4 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 \$4.100 5 Bustamante, Romina Soledad 37860388 Bustamante, Romina Soledad 37860388 \$4.100 6 Caneo, Monica Griselda 31653376 \$4.100 \$4.100 7 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 \$4.100 8 Correa, Johanna Merybel 41597291 \$4.100 9 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 \$4.100 10 Harris Pincheira, Margarita 37347025 Harris Pincheira, Margarita 37347025 \$4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$4.100 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>T</td>						T
4 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 Bernardo, Gustavo Ariel 41475612 \$ 4.100 5 Bustamante, Romina Soledad 37860388 Bustamante, Romina Soledad 37860388 \$ 4.100 6 Caneo, Monica Griselda 31653876 Caneo, Monica Griselda 31653876 \$ 4.100 7 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 \$ 4.100 8 Correa, Johanna Merybel 41597291 Correa, Johanna Merybel 41597291 \$ 4.100 9 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 \$ 4.100 10 Harris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 \$ 4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$ 4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$ 4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$ 4.100 14 Millaman Sabre, Franc						
5 Bustamante, Romina Soledad 37860388 Bustamante, Romina Soledad 37860388 \$ 4.100 6 Caneo, Monica Griselda 31653876 Caneo, Monica Griselda 31653876 \$ 4.100 7 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 \$ 4.100 8 Correa, Johanna Merybel 41597291 Correa, Johanna Merybel 41597291 \$ 4.100 9 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 \$ 4.100 10 Harris Pincheira, Margarita 37347025 Harris Pincheira, Margarita 37347025 \$ 4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$ 4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 42778801 Liempi, Gabriel Abraham 42778801 Liempi, Gabriel Abraham 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$ 4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$ 4.100 15 Moraga, Marcia Mel		-		-		
6 Caneo, Monica Griselda 31653876 Caneo, Monica Griselda 31653876 \$ 4.100 7 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 \$ 4.100 8 Correa, Johanna Merybel 41597291 Correa, Johanna Merybel 41597291 \$ 4.100 9 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 \$ 4.100 10 Harris Pincheira, Margarita Andrea Arris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 \$ 4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$ 4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$ 4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$ 4.100 14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$ 4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 3853658 Moraga, Marcia Melisa 3853658 \$ 4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 4220				Bernardo, Gustavo Ariel		
7 Cifuentes, Gaston Alejandro 39442191 \$4.100 8 Correa, Johanna Merybel 41597291 Correa, Johanna Merybel 41597291 \$4.100 9 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 \$4.100 10 Harris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 Harris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 \$4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$4.100 14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535668 \$4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 424		Bustamante, Romina Soledad		Bustamante, Romina Soledad		
8 Correa, Johanna Merybel 41597291 Correa, Johanna Merybel 41597291 \$ 4.100 9 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 \$ 4.100 10 Harris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 Harris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 \$ 4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$ 4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$ 4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$ 4.100 14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$ 4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535658 \$ 4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$ 4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith		Caneo, Monica Griselda		Caneo, Monica Griselda		·
9 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 Fritz, Carlos Gabriel 37395045 \$4.100 10 Harris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 Harris Pincheira, Margarita Andrea 37347025 \$4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$4.100 14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535658 \$4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith 32590831 \$4.100 20 Rodriguez, Matias Oscar 42248		Cifuentes, Gaston Alejandro		Cifuentes, Gaston Alejandro		,
10 Harris Andrea 37347025 Harris Andrea 37347025 \$ 4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$ 4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$ 4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$ 4.100 14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$ 4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535658 \$ 4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$ 4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith 32590831 \$ 4.100 19 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 \$ 4.100 20 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 Rodr		Correa, Johanna Merybel		Correa, Johanna Merybel	41597291	-
10 Andrea 37347025 Andrea 37347025 \$4.100 11 Jimenez Campo, Sofia 44084619 Jimenez Campo, Sofia 44084619 \$4.100 12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$4.100 14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535668 \$4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$4.100 19 Rodriguez, Matias Oscar 4221995 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 \$4.100 20 Rodriguez, Matias Oscar 42487615 Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 \$4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 \$4.100 \$373	9		37395045		37395045	\$ 4.100
12 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$4.100 13 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$4.100 14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535658 \$4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith 32590831 \$4.100 19 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 \$4.100 20 Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 \$4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 Sanchez Azucena 33771824 \$4.100 22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$4.100 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martin, Nora Vanesa 32889996 \$2.600 25 Alessio Troitiño, Leonidas Josus Troiti	10		37347025		37347025	\$ 4.100
Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$4.100	11	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
14 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$ 4.100 15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535658 \$ 4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$ 4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith 32590831 \$ 4.100 19 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 \$ 4.100 20 Rodriguez Chamorro, Priscila Maria A2487615 Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 \$ 4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 Sanchez Azucena 33771824 \$ 4.100 22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 4.100 24 Aburto, Oscar Ruben	12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
15 Moraga, Marcia Melisa 38535658 Moraga, Marcia Melisa 38535658 \$ 4.100 16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$ 4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith 32590831 \$ 4.100 19 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 \$ 4.100 20 Moriguez Chamorro, Priscila Maria Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 \$ 4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 Sanchez Azucena 33771824 \$ 4.100 22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 23600 \$ 37347197 \$ 4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 230 Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 230 Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 2400 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 \$ 230 Martin, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Aless	13	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
16 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros \$ 4.100 17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith 32590831 \$ 4.100 19 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 \$ 4.100 20 Rodriguez, Chamorro, Priscila Maria Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 \$ 4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 Sanchez Azucena 33771824 \$ 4.100 22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 4.100 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martin, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Jessio Troitiño, Leonidas Josue 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 4945460	14	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
17 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 4.100 18 Quilodran, Karen Judith 32590831 Quilodran, Karen Judith 32590831 \$ 4.100 19 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 Rodriguez, Matias Oscar 43211995 \$ 4.100 20 Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 Rodriguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 \$ 4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 Sanchez Azucena 33771824 \$ 4.100 22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 4.100 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martín, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Jassie 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muño	15	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
Rodriguez, Wiltona Subject,	16	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
Rodriguez, Matias Oscar Rodriguez, Matias Oscar Rodriguez, Matias Oscar Rodriguez Chamorro, Priscila Rodriguez Cha	17	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
20 Rodríguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 Rodríguez Chamorro, Priscila Maria 42487615 \$ 4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 Sanchez Azucena 33771824 \$ 4.100 22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 4.100 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martín, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Alessio Troitiño, Leonidas Josue 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muñoz, Manuela Edith 26808675 \$ 2.600 27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain	18	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
20 Maria 4248/615 Maria 4248/615 \$ 4.100 21 Sanchez Azucena 33771824 Sanchez Azucena 33771824 \$ 4.100 22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 4.100 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martin, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Alessio Troitiño, Leonidas Josue 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muñoz, Manuela Edith 26808675 \$ 2.600 27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dan	19	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
22 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 4.100 23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 4.100 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martín, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Alessio Troitiño, Leonidas Josue 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muñoz, Manuela Edith 26808675 \$ 2.600 27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair <td>20</td> <td>,</td> <td>42487615</td> <td></td> <td>42487615</td> <td>\$ 4.100</td>	20	,	42487615		42487615	\$ 4.100
23 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 4.100 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martin, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Alessio Troitiño, Leonidas Josue 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muñoz, Manuela Edith 26808675 \$ 2.600 27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Marcos Alejandro <td>21</td> <td>Sanchez Azucena</td> <td>33771824</td> <td>Sanchez Azucena</td> <td>33771824</td> <td>\$ 4.100</td>	21	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martín, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Alessio Troitiño, Leonidas Josue 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muñoz, Manuela Edith 26808675 \$ 2.600 27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 34 Calderon, Marcos Alejandro <td>22</td> <td>Salguero, Lautaro Gabriel</td> <td>37347197</td> <td>Salguero, Lautaro Gabriel</td> <td>37347197</td> <td>\$ 4.100</td>	22	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
24 Aburto, Oscar Ruben 47043729 San Martín, Nora Vanesa 32889996 \$ 2.600 25 Alessio Troitiño, Leonidas Josue 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muñoz, Manuela Edith 26808675 \$ 2.600 27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo lair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	23	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
Alessio Troitiño Leonidas 47043519 Troitiño Galban, Leticia Judith 31944666 \$2.600	Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
25 Josue 47043519 Troitino Galban, Leticia Judith 31944666 \$ 2.600 26 Almonacid, Osman Eduardo 49454606 Muñoz, Manuela Edith 26808675 \$ 2.600 27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	24	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
27 Andrade, Francisco Catriel 45107489 Sifuentes, Mirta 16317331 \$ 2.600 28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	25	*	47043519	Troitiño Galban,Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo lair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	26	Almonacid, Osman Eduardo	49454606	Muñoz, Manuela Edith	26808675	\$ 2.600
28 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 2.600 29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	27	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
29 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 2.600 30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	28	Antrichipay, Ezequiel Ramiro	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
30 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 2.600 31 Bravo, Facundo Iair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	29		47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
31 Bravo, Facundo lair 49715324 Nahuelquir, Noemí Isabel 31007547 \$ 2.600 32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	30		46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
32 Calderon, Edgardo Gabriel 48157067 Calderon, María Fatima 36860204 \$ 2.600 33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	31		49715324	Nahuelquir, Noemí Isabel	31007547	\$ 2.600
33 Calderon, Marcos Alejandro 46534800 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 2.600 34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	32		48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
34 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walter Enzo 17747498 \$ 2.600	33	-	46534800		33197634	\$ 2.600
44740000 000000 00000 000000 000000	34		47942731		17747498	\$ 2.600
	35		44716993		27859039	\$ 2.600

36 Chavez Thiago Agustin 462	248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
36 Chavez, Thiago Agustin 462 37 Colinecul, Jocelin Aylen 470	043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
•	528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600
	157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 2.600
	673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
	197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
Guzman Bastias Adriana	528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.600
43 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 470	043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
44 Jaramillo Ortega, Brisa 488	820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 2.600
45 Matamala, Milagros Micaela 455	565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
46 Montesino, Iris Andrea 305	550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
47 Nahuelpan, Jannette Aylen 440	084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
48 Muñoz, Leonidas Alberto 493	321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600
49 Olenik Tranamil, Tiziano Alexander 476	673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
50 Oyarzun, Valeria Abril 465	534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
51 Penoy, Angel Nicolas 488	820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
52 Perdo, Abril Agostina 480	046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
Reyna, Merlina Samira 451	107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
Rupayan, Denis Carlos Benjamin 473	360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
55 Soto, Kevin Ariel 470	043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 493	321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
57 Urriche, Junior Oscar 493	321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
58 Villagra, Jonathan Joel 43.0	.080471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
59 Zuñiga, Lucy Tamara 494	454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600
Rec. Titular DNI	NI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
	VI IItalai	10101	DINI TULOI	WOITE
Andrade Calderon, Bladimir samael 526	651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir 526				
60 Andrade Calderon, Bladimir 526 Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 497	651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir S26 Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 62 Benavidez, Luis Jeremias 520 Bernardo, Tiziano Catriel	651601 715449.	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela	36860204 27977272	\$ 2.200 \$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 62 Benavidez, Luis Jeremias 520 63 Bernardo, Tiziano Catriel 536	651601 715449. 050326	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad	36860204 27977272 33771584	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 62 Benavidez, Luis Jeremias 63 Bernardo, Tiziano Catriel 64 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 65 Carcamo, Keyla Camila	651601 715449. 050326 633877	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona	36860204 27977272 33771584 28503688	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 62 Benavidez, Luis Jeremias 520 63 Bernardo, Tiziano Catriel 536 64 Carcamo, Ariel Ernesto 497 65 Carcamo, Keyla Camila 522	651601 715449. 050326 633877 714475	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 62 Benavidez, Luis Jeremias 520 63 Bernardo, Tiziano Catriel 536 64 Carcamo, Ariel Ernesto 497 65 Carcamo, Keyla Camila 522 66 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531	651601 715449. 050326 633877 714475 253753	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 62 Benavidez, Luis Jeremias 520 63 Bernardo, Tiziano Catriel 536 64 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 65 Carcamo, Keyla Camila 522 66 Catrilaf San Martín, Santiago 531 67 Cayu, Lorenzo Efrain 497	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 62 Benavidez, Luis Jeremias 520 63 Bernardo, Tiziano Catriel 536 64 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 65 Carcamo, Keyla Camila 522 66 Catrilaf San Martín, Santiago 531 67 Cayu, Lorenzo Efrain 497 68 Centeno, Tania Melani 526	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
60 Andrade Calderon, Bladimir Ismael 61 Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 62 Benavidez, Luis Jeremias 520 63 Bernardo, Tiziano Catriel 536 64 Carcamo, Ariel Ernesto 497 65 Carcamo, Keyla Camila 522 66 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 67 Cayu, Lorenzo Efrain 497 68 Centeno, Tania Melani 526	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Bernardo, Tiziano Catriel 536 Carcamo, Ariel Ernesto 497 Carcamo, Keyla Camila 522 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 Cancamo, Tania Melani 526 Centeno, Tania Melani 521 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Bernardo, Tiziano Catriel 536 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Carcamo, Keyla Camila 531 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Centeno, Tania Melani 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543 Curaqueo Causan Santiago	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Bernardo, Tiziano Catriel 536 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Centeno, Tania Melani 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Carqueo Caupan, Santiago 526 Talles, Rocio Jazmin 494	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007 37069007	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 520 Carcamo, Ariel Ernesto 497 Carcamo, Keyla Camila 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Carcamo, Keyla Camila 521 Catrilaf San Martín, Santiago 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Cayu, Lorenzo Efrain 526 Centeno, Tania Melani 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543 Cirilo, Maria Celeste 513 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Talles, Rocio Jazmin 494	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808 651663	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007 37069007 29839322	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Bernardo, Tiziano Catriel 536 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 Carcamo, Keyla Camila 531 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Cayu, Lorenzo Efrain 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Talles, Rocio Jazmin 524 Figueroa Nehuen, Federico 524	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808 651663 454764	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007 37069007 29839322 32334293	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Bernardo, Tiziano Catriel 536 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Centeno, Tania Melani 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Maria Celeste 513 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Talles, Rocio Jazmin 494 Figueroa Nehuen, Federico 524 Florez Arias, Joselin Ainalen 502	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808 651663 454764 489365	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Arias, Jesica Vanesa Calfilen, Alicia	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007 37069007 29839322 32334293 27403587	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 520 Bernardo, Tiziano Catriel 536 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Cayu, Lorenzo Efrain 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543 Cirilo, Maria Celeste 513 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Talles, Rocio Jazmin 494 Figueroa Nehuen, Federico 72 Florez Arias, Joselin Ainalen 502 Fuentes, Cesia Yasmin 494 Gonzalez, Thiago Alexander 513	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808 651663 454764 489365 215517	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Arias, Jesica Vanesa	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 23726166 37069007 37069007 29839322 32334293 27403587 41475581	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 520 Garcamo, Ariel Ernesto 497 Carcamo, Ariel Ernesto 536 Carcamo, Keyla Camila 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Catrilaf San Martín, Santiago 531 Catrilaf San Martín, Santiago 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Cayu, Lorenzo Efrain 526 Centeno, Tania Melani 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543 Cirilo, Maria Celeste 513 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Talles, Rocio Jazmin 494 Figueroa Nehuen, Federico 524 Filorez Arias, Joselin Ainalen 502 Fuentes, Cesia Yasmin 494 Gonzalez, Thiago Alexander 513	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808 651663 454764 489365 215517 454620	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Arias, Jesica Vanesa Calfilen, Alicia	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007 37069007 29839322 32334293 27403587 41475581 22868898	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 520 Garcamo, Ariel Ernesto 497 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 Carcamo, Keyla Camila 531 Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Cayu, Lorenzo Efrain 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Ian Francisco 543 Cirilo, Maria Celeste 513 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Carcaqueo Caupan, Santiago 526 Falles, Rocio Jazmin 494 Figueroa Nehuen, Federico 524 Filorez Arias, Joselin Ainalen 502 Fuentes, Cesia Yasmin 494 Gonzalez, Thiago Alexander 513 Gonzalez, Zoe Isabel 524 Hernandez, Gio Leonel 531	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808 651663 454764 489365 215517 454620 309826 489418	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Arias, Jesica Vanesa Calfilen, Alicia Vazquez, Maria Alejandra	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007 37069007 29839322 32334293 27403587 41475581 22868898 26249472	\$ 2.200 \$ 2.200
Andrade Calderon, Bladimir Ismael Aparicio Jaramillo, Lautaro 497 Benavidez, Luis Jeremias 520 Benavidez, Luis Jeremias 536 Bernardo, Tiziano Catriel 536 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 522 Carcamo, Keyla Camila 522 Carcamo, Keyla Camila 531 Catrilaf San Martín, Santiago 531 Cayu, Lorenzo Efrain 497 Cayu, Lorenzo Efrain 526 Centeno, Tania Melani 526 Centeno, Wendy Elena 521 Cirilo, Maria Celeste 513 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Curaqueo Caupan, Santiago 526 Talles, Rocio Jazmin 494 Figueroa Nehuen, Federico 524 Florez Arias, Joselin Ainalen 502 Fuentes, Cesia Yasmin 494 Gonzalez, Thiago Alexander 513 Gonzalez, Zoe Isabel 524 Herrara Olenik Nehemias	651601 715449. 050326 633877 714475 253753 113351 715347 651621 179153 398046 309808 651663 454764 489365 215517 454620 309826 489418	Calderon, Maria Fatima Jaramillo, Marcela Benavidez, Natalia Soledad Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquelin Huenelaf, Beatriz San Martin, Anahi Lorena Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Arias, Jesica Vanesa Calfilen, Alicia Vazquez, Maria Alejandra Iriarte, Miriam Mabel	36860204 27977272 33771584 28503688 36587767 25789919 38535778 24119723 23726166 23726166 37069007 37069007 29839322 32334293 27403587 41475581 22868898 26249472 22615738	\$ 2.200 \$ 2.200

82	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
83	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
84	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
85	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
86	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
87	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 249.500). **ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes /4 Transferencias Corrientes /1 al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 902/21

21/05/21.-

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Montesino, Santiago Miguel, DNI: 40.207.869, la suma de pesos diecinueve mil (\$19.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en los eventos denominados "Feria en la Plaza del Cielo" llevado a cabo los días 13 y 20 de febrero de 2021, "Festival de Folclore" llevado a cabo el día 9 de febrero de 2021, "Festival de Rock" llevado a cabo el día 16 de febrero de 2021 y "Festival de Cumbia" llevado a cabo el día 14 de marzo de 2021

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 903/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago del reintegro de viáticos al Presidente del HCD Arq. Alejandro Wengier DNI: 22.858.400 y al Concejal del Bloque Cambiemos Rubén Álvarez, DNI: 20.820.962, debido al viaje que realizaron a la ciudad de Rawson el día domingo 2 de mayo a las 14 hs regresando el día 03 de mayo del corriente a las 00hs, por cuestiones

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: a 3-0-1-3-3 "Viáticos y Movilidad".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 904/21

21/05/21.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago del reintegro de gastos de combustible de Paredes S.R.L CUIT 33528348209 por el total de Pesos tres mil ochenta c/40 centavos (\$3080,40) correspondiente a la factura "B" N° 0019-00013733, Meliqueo e Hijos S.R.L CUIT 30713879807 por el total de Pesos dos mil ochocientos treinta c/10 centavos (\$2830,10) correspondiente a la factura "B" N° 00071-00002166 y Kauque S.R.L CUIT 30714927546 por el total de Pesos cuatro mil uno c/00 centavos (\$4001,00) correspondiente al Tiquet (Cod.083) Nº00016-00060462, al Presidente del HCD Arq. Alejandro Wengier DNI: 22.858.400, debido al viaje realizado a la ciudad de Rawson por cuestiones institucionales.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos Nueve mil novecientos once c/50 centavos (\$9911,50) a 3-0-1-2-2 "Combustibles y Lubricantes"

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 905/21

21/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Asociación Vecinal del Barrio Jorge Newbery de esta ciudad de Esquel.

ART. 2: Reconozcase a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Asociación Vecinal de Barrio Jorge Newbery:

Presidente: Pedro Juan Manosalva

Vice presidente: Felisa Cristina Campos

Secretaria: Graciela Aviles

Tesorería: Pablo Sebastián Sanchez Briano Revisor de Cuenta: Paula verónica Gomez

1° Vocal: Ángela María Balcon

2° Vocal: Jorge Lopez

1° Suplente: Nilda Judith Agüero 2° Suplente: Micaela Vivero Baeza

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 906/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Prorróguese de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 días corridos, a partir de su fecha de vencimiento, las Licencias Nacionales de Conducir expedidas por el C.E.L. Esquel, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el día 01 de Mayo de 2021 y hasta el 31 de Julio de 2021 inclusive y en el marco del Decnu N° 334, N° 287 - Apn-Pte, y el Decnu 355/21 de la Pcia. Del Chubut.

ART. 2: Determínese que el Centro de Emisión de Licencia Nacional de Conducir de la Municipalidad de Esquel, podrá prorrogar o abreviar los plazos dispuestos en atención de la evolución de la situación epidemiológica y/o lo que determine el Poder Ejecutivo Municipal.

ART. 3: Remítase copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a efectos de instruir a las áreas técnicas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a realizar todas las gestiones necesarias y conducentes a fin de adecuar los sistemas informáticos vinculados con la Licencia Nacional de Conducir, de conformidad a lo dispuesta mediante la presente medida

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 907/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, la designación como "Jefe a cargo de División de Documentación", que fuera autorizada mediante Resolución Municipal Nº 101/2021 de fecha 02/02/2021, a partir del 01 de Mayo de 2021 a la Agente Silvana Camila Heffner D.N.I. Nº 28.576.315 LEG. 1037, Planta Temporaria retornando a su Categoría de revista, conforme lo estipulado en el Art. 5 de la citada Resolución.

ART. 2: Desígnase a partir del 01 de Mayo de 2021, a la Agente Raquel Alicia Antichipay D.N.I. Nº 25.335.764, LEG Nº 121, Planta Permanente, como Jefa a cargo de División de Documentación, Clase 5-1-1, dependiente de la Dirección de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas.

ART. 3: Otórguese a cargo la categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1Secretaría Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 1Personal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 908/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Once con Cuarenta y Seis Centavos (\$14.911,46), correspondiente al pago del Endoso Nº 1558765 Suplemento 4 por el periodo de 01/03/2021 al 01/04/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro con Veintitrés Centavos (\$ 224,23), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Trescientos Treinta y Seis Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 336.35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Tres Con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.793,86), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Seis Con Noventa y Tres Centavos (\$ 896,93), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Treinta y Seis Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 336.35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios Sem.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Cuatro Con Ochenta y Un Centavos (\$ 784,81), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarias / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Uno Con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 5.381,57), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Tres Con Veintiocho Centavos (\$ 1.233,28), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios / Centro de día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Nueve con Cuatro Centavos (\$ 1.009,04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2Secretarias/ Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 – Otros servicios.

- **ART. 11:** Impútese la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Cuatro Con Ochenta y Un Centavos (\$ 784,81), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.
- **ART. 12:** Impútese la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Seis Con Noventa y Tres Centavos (\$ 896,93) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.
- ART. 13: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Dos con Setenta Centavos (\$ 672,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.
- ART. 14: Impútese la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro con Veintitrés Centavos (\$ 224,23), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes.
- ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Doce Con Doce Centavos (\$ 112,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU
- **ART. 16:** Impútese la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro con Veinticinco Centavos (\$ 224,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.
- ART. 17: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 909/21

26/05/21.-

RESUELVE

- **ART. 1:** Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Sesenta y Tres con Veinticinco Centavos (\$14.363,25), correspondiente al pago del Endoso Nº 1569868 Suplemento 5 por el periodo de 01/04/2021 al 01/05/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.
- **ART. 2:** Impútese la suma de Pesos Doscientos Seis con Sesenta y Seis Centavos (\$ 206.66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.
- **ART. 3:** Impútese la suma de Pesos Trescientos Nueve Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 309.99), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.
- ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos (\$ 1.549,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.
- **ART. 5:** Impútese la suma de Pesos Seiscientos Diecinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 619,98), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.
- **ART. 6:** Impútese la suma de Pesos Trescientos Nueve Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 309,99), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.
- ART. 7: Impútese la suma de Pesos Setecientos Veintitrés con Treinta y Un Centavos (\$ 723,31), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.
- **ART. 8:** Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 5.476,49), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.
- **ART. 9:** Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Seis con Sesenta y Tres Centavos (\$ 1.136,63), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de día.
- **ART. 10:** Impútese la suma de Pesos Novecientos Veintinueve con Noventa y Siete Centavos (\$ 929.97), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.
- **ART. 11:** Impútese la suma de Pesos Novecientos Veintinueve con Noventa y Siete Centavos (\$ 929,97), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.
- ART. 12: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Veintiséis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 826,64) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.
- **ART. 13:** Impútese la suma de Pesos Seiscientos Diecinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 619,98), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.
- **ART. 14:** Impútese la suma de Pesos Doscientos Seis con Sesenta y Seis Centavos (\$ 206,66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes.
- ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Tres Con Treinta y Tres Centavos (\$ 103,33), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios Ptrsu

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Trece con Setenta Centavos (\$ 413,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 17: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 910/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejase Sin Efecto a partir del 01 de Mayo 2021, el beneficio de exención otorgado al vehículo Volkswagen Gol 1.6 5P Dominio GHE433 mediante Resolución 237/2021, en virtud de haberse realizado la venta del vehículo.

ART. 2: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor desde el día 01/05/2021 hasta el día 31/12/2021 al contribuyente Llancaqueo Héctor DNI 26.607.980 por el vehículo identificado como Volkswagen Gol Trend 1.6 Dominio OSG574; en virtud de encontrarse comprendido en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 911/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) González Landa Iris Teresa DNI F6.533.825; por el vehículo Fiat Toro Ranch 2.0 At9 4WD Dominio
- b) De Godos Lázaro Cipriano DNI 18.619.085; por el vehículo Renault Nuevo Master L1H1 AA Dominio AA035PQ;
- c) Castro Haydee DNI 37.148.222; por el vehículo Fiat Mobi 1.0 8V Easy Dominio AA720NQ;
- d) Llanquinao Juan Segundo DNI 21.021.847; por el vehículo Ford Ecosport 1.6 L 4x2 XIs Dominio EFO874;
- e) Forte Pedro Juan DNI 94.984.923; por el vehículo Volkswagen Gol 1.6 Sedan 5P Dominio HMW365;
- f) Barcelona José Omar DNI 10.767.845; por el vehículo Focus One Edge 5P 1.6 N Dominio IGY850;
- g) López Jorge Luis DNI 28.516.783; por el vehículo Clio 3P Authentique 1.2 Dominio KRU046;
- h) Novas Maria Gabriela DNI 22.302.076; por el vehículo Volkswagen Suran 1.6L 5P Dominio OAG157;
- i) Sabaria Silvia Mabel DNI 26.944.720; por el vehículo Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble Dx 2.5 Td Dominio GDG193:
- j) Pacheco Estrella Mabel DNI F2.769.972; por el vehículo Fiat Strada Adventure 1.6 C/D Dominio MWA622;
- k) Saavedra Andrea Noemí DNI 32.142.679; por el vehículo Fiat Siena El 1.4 8V Dominio NDJ546;
- I) Villarroel Sonia Edith DNI 16.317.079; por el vehículo Duster Ph2 Expression 1.6 Dominio AB323JZ;
- m) Melnik Gregorio Oscar DNI 11.305.023; por el vehículo Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101CV MQ Dominio AE552YG
- n) Gallardo Nelson Guillermo DNI 22.418.207; por el vehículo Toyota Hilux 4x4 C/D Srv 3.0 Tdi Dominio ILS979.
- ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.
- ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 912/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) Duarte Luis Gabriel DNI 22.808.303; por el vehículo Motomel Skua 250 Motocicleta Dominio 683LCS;
- b) Quilodrán Rubén DNI 11.918.818; por el vehículo Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble Dx 2.5 Td Dominio
- c) Ainqueo Beatriz Norma DNI 17.398.087; por el vehículo Chevrolet Agile Ls 5P 1.4N Dominio AA720NP;
- d) Illuminati Laura Natalia DNI 29.145.552; por el vehículo Fiat Uno 1.4 8V- 5P Dominio KCZ888;
- e) Tarpesi Marta DNI F4.994.727; por el vehículo Fiat Toro Freedom 2.0 16V 4x4 Dominio AB440NS;
- f) Sarsa Betina Ana DNI 24584763; por el vehículo Renault Duster Luxe 2.0 4x4 Nav Dominio MZK572;
- g) Pugh Norma DNI 21.518.140; por el vehículo Peugeot Partner Patagonica Hdi 1.6 Vtc Plus Dominio AB854QV:
- h) Balasch Esteban Gastón DNI 31.977.269; por el vehículo Renault Nuevo Logan Privilege 1.6 16v Dominio AB440NR:
- i) Daher María Alejandra DNI 20.094.845; por el vehículo Fiat Cronos Drive 1.3 Mt Dominio AD895FN;
- j) Tarello Norma Augusta DNI F5.993.842; por el vehículo Ecosport 1.6 L 4x2 XI Plus Dominio HAT704;
- k) Daher Susana Nedy DNI 10.657.304; por el vehículo Peugeot 206 Xt 1.6 5P Abs Dominio FAW385;
- I) Orero Verónica Ines DNI 22.833.608; por el vehículo Chevrolet Meriva GI 1.8 Plus Dominio JNC021; m) Antichipay Marta Soledad DNI 30.163.665; por el vehículo Renault Clio 5 Ptas Pack Dominio HMW328;
- n) Buduba Carlos Guillermo DNI 18.366.847; por el vehículo Toyota Hilux 4x2 Cabina Doble Dx 2.5 Td Dominio GJT905.
- ñ) Jacobsen Jorge Gustavo DNI 12.977.582; por el vehículo Chevrolet S10 2.8Td 4x4 Ls Dominio MAE437.

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

- **ART. 3:** Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.
- ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 913/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) Marchand Pedro DNI 10.027.837; por el inmueble 08.015.001.01.021.009 Padrón: 03241;
- b) Luca Amelia DNI F0.872.352; por el inmueble 08.015.001.05.0.058.002 Padrón: 02015;
- c) Panasiuk Ana DNI F5.756.363; por el inmueble 08.015.001.04.0.026.014 Padrón: 03017;
- d) Ibarra María DNI 11.438.729; por el inmueble 08.015.003.06.0.044.022 Padrón 11897;
- e) Gallardo Nelson Guillermo DNI 22.418.207; por el inmueble 08.015.001.07.0.019.016 Padrón 08729;
- f) Parra María Irma DNI F0.877.132; por el inmueble 08.015.001.05.0.086.004 Padrón 04878;
- g) Vera Rosa Amelia DNI 12.787.172; por el inmueble 08.015.003.01.0.008.014 Padrón 09306;
- h) Jara Soledad DNI 23.883.285; por el inmueble 08.015.001.07.0.064.009 Padrón 10405;
- i) Pintos Clara Gloria DNI 11.117.091; por el inmueble 08.015.001.05.0.094.020 Padrón 06162;
- **ART. 2:** Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 914/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

- a) Villalobos Josefa Laureana DNI F 4.797.365; por el inmueble 08.015.001.06.0.020.024 Padrón: 10164;
- b) Retamal Juana Isabel DNI 10.140.187 por el inmueble 08.015.001.02.0.026.005 Padrón 10671;
- c) Antilef Delia Irma DNI 13.330.498 por el inmueble 08.015.001.02.0.102.010 Padrón 10797;
- d) Calderero Fabela René DNI 12.977.500 por el inmueble 08.015.003.05.0.008.005 Padrón 09071;
- e) Forte Pedro Juan DNI 94.984.923 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.005 Padrón 04779;
- f) Fonseca Nélida del Carmen DNI 19.053.867 por el inmueble 08.015.001.01.0.097.010 Padrón 14774;
- g) Cañumir Juan de Dios DNI 20.663.808 por el inmueble 08.015.001.03.0.056.018 Padrón: 05356;
- h) González Leopoldo DNI 10.871.247 por el inmueble 08.015.001.02.0.038.000 Padrón 10028; i) Cárdenas Melitona DNI 12.616.880 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.048 Padrón 10182
- j) Nieva Claudia Fabiana DNI 21.518.084 por el inmueble 08.015.001.01.0.089.017 Padrón 06446;
- k) Huenchul Eufemia DNI 13.065.549 por el inmueble 08.015.001.05.0.084.018 Padrón 06119;
- ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.
- ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 915/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
10/05/2021	B- 0006-00001554	00000305	Toro Miriam Gabriela, DNI: 40.872.259	\$45.000,00
10/05/2021	B- 0006-00001546	00000300	Leuful María Cristina, DNI:22.091.119	\$45.000,00
TOTAL EN	5			\$90.000,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 916/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FEC	AH AH	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$

DE VALE				
03/05/2021	B- 00014- 00012143	00000295	Loncón Dora, DNI: 32.189.622	\$8.927,20
07/05/2021	B- 00014- 00012150	00000299	Paillacán Julia, DNI: 3.793.918	\$2.400,54
TOTAL EN	\$11.327,74			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Once Mil Trescientos Veintisiete con Setenta y Cuatro Cvos (\$11.327,74), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 917/21

26/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago del reintegro de gastos de alojamiento del Hotel Galicia S.A CUIT 30528822181 por el total de Pesos dos mil doscientos cincuenta c/00 (\$2250) correspondiente a la factura "B" Nº 00004-00000389, al Concejal del Bloque Cambiemos Hector Rubén Álvarez DNI 20.820.962, debido al viaje realizado a la ciudad de Rawson por cuestiones institucionales.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: a 3-0-1-3-3 "Viáticos y Movilidad".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 918/21

28/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$33.969,22 (treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve con 22 centavos) al agente municipal Sr Feliciano Hipólito Sánchez DNI 22.428.088 a los efectos de ser destinados al pago de una deuda contraída con la empresa Camuzzi Gas del Sur.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Feliciano Hipólito Sánchez DNI 22.428.088 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros. ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 919/21

28/05/21.-

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir del 01 de Mayo de 2021, las funciones adicionales en carácter de encargado de la PTRSU, como así también el adicional consistente en el ochenta y tres (83%) del sueldo básico de la categoría de revista, que le fuera autorizado mediante Resolución Nº 1279/2020 de fecha 11/09/2020, ya que el agente Héctor Daniel Martin D.N.I. N° 29.618.179 LEG. 201, dejo de prestar funciones adicionales en carácter de encargo de la Ptrsu.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 920/21

28/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Extender la Designación de la Sra. Solange Pamela Acuña D.N.I. Nº 31.233.799 a cargo de la Secretaría de Gobierno por motivo del fallecimiento del Ejecutivo Julio Alberto Ruiz, a partir del 01 de Mayo de 2021 y hasta tanto sea designado el nuevo Secretario.

ART. 2: Abónese la liquidación que surja de la diferencia de cargos de Director a Secretario, a la Sra. Solange Pamela Acuña D.N.I. Nº 31.233.799, a partir del 19 de Abril de 2021 y hasta tanto sea requerida en su función, conforme Memorándum Nº 24/2021 adjunto, por encontrarse a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 921/21

28/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Mayo 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos veintinueve mil quinientos noventa y tres con treinta y un centavos (\$ 29.593,31).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2Secretarias / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 922/21

28/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el cambio de la licencia del servicio público de Taxi N° 073 propiedad del Sr. Roda Trifunovich Ricardo – DNI 29.212.190 hacia la parada de San Martin y Sarmiento, y la licencia del servicio público de Taxi N° 026 de la Sra. Casanova Tardon Amalia del Transito – DNI 18.773.752 hacia la parada de Mitre y Avda. Ameghino. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 923/21

28/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Dr. Diego Gerardo Álvarez, D.N.I. N° 23.349.126, mediante transferencia bancaria en cuenta N° 4-555-0948517104-9, CBU 2850555840094851710498, la suma total y final de Pesos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Seis con Treinta y Nueve Centavos (\$94.296,39), en concepto de honorarios profesionales regulados en autos caratulados: "Bellini, Mabel Graciela c/ Municipalidad de Esquel y Otra s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 163/2017), mediante Sentencia Interlocutoria S.I. 0100/20.-

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-2-1-3-14 Honorarios Juicio.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 924/21

28/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/05/2021	B- 0006-00001635	00000309	Ñanculaf Valdez Cristina, DNI: 5.101.561	\$2.540,00
20/05/2021	B- 0006-00001644	00000312	Ñanculaf Valdez Cristina, DNI: 5.101.561	\$3.756,48
TOTAL EN	\$			\$6.296,48

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Seis Con Cuarenta y Ocho Cvos (\$6.296,48), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 925/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja el contrato de la educadora D'angelo María Sol-DNI 31.459.685, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del 10 de Mayo de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar pago de la Liquidación Final, consistente en: 09 días del mes de Mayo de 2021, y presentismo proporcional correspondiente al mes de Mayo de 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías /Función 8Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 3— Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 926/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin Efecto, la designación transitoria como Jefe a cargo de la División de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, al agente Jorge David Leiva D.N.I. Nº 23.709.584, a partir del 19 de Abril de 2021, regresando a su categoría de revista, de acuerdo al Art. 5 de la Resolución Nº 2229/2019.-

ART. 2: Autorizar, a partir del 01 de Mayo de 2021, conforme a Memorándum remitido por la Secretaría de Ambiente, que el área de la División de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, pase a depender directamente de la Dirección Técnica Ambiental a cargo de la Ing. Ftal. Cecilia Adriana Gajardo.-

ART. 3: Designar, transitoriamente a partir del 19 de Abril de 2021, al agente Héctor Ariel Rayel D.N.I. Nº 31.653.807 LEG. Nº 480, Planta Permanente, como Jefe a Cargo de División de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, Clase 5-1-1, dependiente de la Dirección Técnica Ambiental de la Secretaria de Ambiente -

ART. 4: Otorgar a cargo la categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.-

ART. 5: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.-

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 3Personal PTRSU.-

ART. 7: Registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 927/21

31/05/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$49.540,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta CON 00/100) de la factura C N° 00001-00000044 emitida el 19/05/2021, al Señor Itxassa Raúl Enrique CUIT.: 20-30995133-7 por el servicio de diseño, impresión y colocación de los vinilos informativos correspondientes a los servicios que funcionan en La Terminal de Ómnibus.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 secretaria/ Fun 2 secretaria de Gobierno/ Sec 1 Erogaciones Corrientes/ 3 Servicios/ 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumpliendo archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 928/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi Nº 032 con parada en espera en Av. Alvear y Av. Fontana, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado por el Sr. Alvarez Milton Alexis – DNI 25.640.472 - a favor del Sr. Benitez Ivan Demetrio - DNI 16.788.267 - quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Volkswagen - Modelo gold Trend – Dominio AE661XR año de fabricación 2021 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas Nº 81/04,52/12,89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 929/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000136, de Pesos doscientos treinta y cuatro mil seiscientos (\$234.600) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo febrero 2021. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial. 9 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 930/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000137, de Pesos ciento setenta y tres mil ochocientos (\$137.800) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo marzo 2021. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. / Pic. 3 servicios. - Pcial. 9 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 931/21

31/05/21.-

RESUELVF

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000139, de Pesos ciento setenta y nueve mil (\$179.000) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo enero 2021. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. / Pic. 3 servicios. / Pcial. 9 otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 932/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) Escurra Krauer Elias Manuel DNI 19.024.531; por el vehículo Chevrolet Corsa II 4P CD Gas 1.8 Dominio
- b) Landsiedel Bares Lucia DNI 39.245.100; por el vehículo Toyota Etios Platinum 1.5 4A/t Dominio AC572YK;
- c) Navarro Cesar DNI 21.301.492; por el vehículo Kia Sorento Ex 2.4 A/t Dominio LSQ145;
- d) luzzolino Rosa DNI 93.537.443; por el vehículo Chevrolet Onix 1.2 Mt Dominio AE430BE
- e) Vernet Betty DNI F4.994.731; por el vehículo Chevrolet Agile Lt 5p 1.4n 5P Dominio OUG863;
- f) Pérez José Luis DNI 14.337.481; por el vehículo Fiat Palio Adventure 1.8Mpi v8 Dominio IJH482;
- g) Cignetti María Sabina DNI 22.632.961; por el vehículo Chevrolet Tracker Fwd Ltz Dominio AC116YX;
- h) Figueroa Marcelo DNI 16.872.354; por el vehículo Volkswagen Voyage 1.6 Gp 4p Dominio OAG219;
- i) Saposnik Andrés Daniel DNI 14.009.643; por el vehículo Volkswagen Suran 1.6l 5d Dominio NST117;
- j) Panasiuk Jorge DNI 11.237.635; por el vehículo Renault Duster Ph2 Dynamique 1.6 Dominio AA931PM;
- k) Lobos Graciela Inés DNI 16.644.077; por el vehículo Chevrolet Classic 4p Ls Abs+Airbag 1.4n Dominio
- I) Navas Susana DNI F4.898.996; por el vehículo Honda Hr-v Lx Mt Dominio AA616VL; m) Comparada Alberto DNI 10.089.086; por el vehículo Renault Kangoo Pack 1.6 Dominio GSN552;
- n) Álvarez Néstor DNI 16.121.919; por el vehículo Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble Srv 3.0 Tdi A/t Dominio NSD073;
- ñ) Artiles Amalia Nilda DNI F2.770.060; por el vehículo Chevrolet Aveo Ls 1.6 Dominio ITQ746;
- ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.
- ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.
- **ART. 4:** Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 933/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Mayo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria de Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 - Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 934/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Director General de Cultura y Educación, Prof. Enrique Castro DNI 31.802.554, la suma de Pesos un mil con 00/100 ctvos. (\$ 1.000,00), correspondiente a gastos de reparación de entrada de audio en DSP en ZLX-12P, según el siguiente detalle:

Fecha	Proveedor	CUIT	Comprobante	Monto
19/05/2021	ARS Technologies S.R.L.	33707149049	B-0005-00006951	\$ 1.000,00
			TOTAL	1.000,00

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 935/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Seis Con 17/100 (\$8.306,17), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012368 en concepto de pago por la proyección de la película "Raya And the Last Dragon" en formato 2D desde el 13/05 al 19/05 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 936/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-9000001876-0 Banco Patagonia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Mayo 2021, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 937/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de mayo 2021, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 938/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase,a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente 252-585/9 Banco Francés S.A destinados al pago de los Haberes del mes de Mayo 2021, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Francés S.A.-**ART. 2:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 939/21

31/05/21.-

RESUELVE

ART 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 6 Otros Ingresos , la partida Sección 2 Conv. Coop. Esc. Nº 25 Ord. Nº 156/19 **ART 3**: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 2 Ingresos de Capital, Función 3 Transferencias de Capital, Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional, la Partida Principal 2 : Obra B° Matadero Ord 35/2021

ART 4: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías, Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Sección 2 Erogaciones de Capital Partida Principal 2 Obras Discriminadas, Partida Subparcial 2 Por Terceros, la Partida Sub Parcial 42: Obra B° Matadero Ord 35/2021

ART 5: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 2 Ingresos de Capital, Función 4 Disminución de la Inversión Financiera, Sección 1 Recupero de Préstamos , la Partida Principal 18 : Rec. Programa Emergencia Serv. Públicos ord 29/2021

ART 6: Increméntese, en la suma de Pesos Treinta Millones Seiscientos Cuarenta mil Ciento Cincuenta y Tres Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 30.640.153,42), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N°

31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 7: Auméntese, en la suma de Pesos Treinta Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Tres Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 30.640.153,42), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 8: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Un Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Con Veinte Centavos (\$1.561.164.132,20), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta Nº 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 9: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Un Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Con Veinte Centavos (\$1.561.164.132,20), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta Nº 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 10: Registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 45/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Modificase, el Art. 1° de la Ordenanza N° 41/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a efectuar el llamado a ofrecimiento público N° 03/2021 con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros para las líneas 1, 2, 3 y 4 de nuestra ciudad, conforme al pliego de+++++++++ bases y condiciones generales y particulares que forman parte de la presente como anexo I."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 17 de Mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Especial del 2021, bajo Acta N° 11/21, registrada como Ordenanza Nº 45/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 46/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio la Obra de Pavimentación por consorcio de vecinos, del Pasaje Pacheco entre Av. Alvear y calle Sáenz Peña.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo primero de la presente, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma, a aquellos vecinos que no hayan adherido al consorcio.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a pagar a la empresa designada por el consorcio hasta el Veinte por Ciento (20%) del presupuesto de obra aprobado según lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza 77/18. El pago a la empresa se realizará una vez terminada la obra y otorgada la Recepción Provisoria de la misma.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/21, registrada como Ordenanza Nº 46/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 47/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizase a los vecinos Pablo Ricardo AQUINO DNI: 29.878.765, Víctor Hugo Barcelona DNI: 25.335.849 y Berta Melba Valle DNI: 11.117.055, con carácter de excepción, la subdivisión de la Parcela 41, Sector 1, Circunscripción 3 de esta ciudad.

ART. 2: El parcelamiento proyectado deberá cumplir con los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona Residencial Jardín 3 (RJ·3) del Código de Planeamiento urbano vigente, con una superficie mínima de parcela de setecientos metros cuadrados (700,00 m²)

ART. 3: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.-

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 12/2021, registrada como Ordenanza Nº 47/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 48/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase a la Secretaría de Bosques de la provincia del Chubut, una prórroga por el término de dos (2) años, a partir de la promulgación de la presente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 2 de la Ordenanza Nº 223/16, referente a la construcción de la Base de Brigada Esquel del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/21, registrada como Ordenanza N° 48/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 49/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Prorrogase por el término de cuatro (4) meses contados a partir del día 29 de mayo del corriente año, la licencia otorgada a través de la Ordenanza N° 93/2020, a la agente Municipal Natividad Muñoz DNI: 16.872.231, categoría 16 a cargo, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con goce íntegro de haberes.

ART. 2: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 12/2021, registrada como Ordenanza Nº 49/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 50/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Apruebase el Protocolo de Asistencia Alimentaria, que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 12/2021, registrada como Ordenanza N° 50/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 51/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Establezcase, única mano para la circulación de la Diagonal Castellani en el siguiente sentido: desde calle Alsina hacia calle Don Bosco, según croquis adjunto a la presente. El estacionamiento será solo sobre mano derecha.

ART. 2: Establezcase, única mano para la circulación de la Diagonal Savio en el siguiente sentido: desde calle Don Bosco hacia calle Alsina, según croquis adjunto a la presente. El estacionamiento será solo sobre mano derecha.

ART. 3: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas a modificar las respectivas señalizaciones, acordes al reordenamiento del sentido de circulación de las diagonales respectivas.

ART. 4: Efectuase, la más amplia difusión del nuevo sentido de circulación, establecidos en los artículos 1º y 2º, dispuestos en la presente, mediante los medios masivos de comunicación que consideren menester, a través del Departamento de Tránsito Municipal.

ART. 5: Registrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 21 de mayo de 2021.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/2021, registrada como Ordenanza N° 51/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 52/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Derogase del Art. 57 Inc. G, el Punto 3 de la Ordenanza Nº 241/2020 (Tarifaria Municipal), por ser violatoria del derecho a la Tutela Judicial Efectiva, de la Defensa en Juicio de la persona y del Libre Acceso a la Justicia.

ART. 2: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/2021, registrada como Ordenanza N° 52/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 53/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase una refinanciación del plan de Microcrédito otorgado por la Municipalidad de Esquel a la Sra. Rosa Beatriz Railaf DNI: 17.398.186 (Objeto: P0096235), incorporando las cuotas adeudadas y por vencer, consistente en cuarenta y cinco (45) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una.

ART. 2: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/2021, registrada como Ordenanza N° 53/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 54/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase a Micaela Arzaguet, DNI. 28.778.457 y Diego Ariel Marino, DNI. 25.418.587, el uso de una superficie de Ciento once con cincuenta metros cuadrados (111,50 m²), que es parte del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1 – Sector 7, sobre Ruta 259, según croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza, para la instalación del equipamiento necesario para la conectividad de fibra óptica con la Empresa ArSat.

ART. 2: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio correspondiente, por el plazo y condiciones que considere necesarios, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º, siendo todos los gastos que sean necesarios a cargo de la sociedad autorizada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 21 de Mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 12/2021, registrada como Ordenanza Nº 54/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 55/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1:Ratificase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial, el cual se adjunta como Anexo I de la presente, y tiene como objeto proveer a la Municipalidad la cantidad de Dos Mil Metros Cubicos (2000 m³) de piedra bocha del acopio ubicado en la Cantera Arroyo Fontana sobre la Ruta Provincial Nº 71 de la localidad de Trevelin; que será destinada al relleno y llenado de gaviones para construir muros de contención en los barrios altos de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/21, registrada como Ordenanza N° 55/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 56/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratificase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial, que tiene como objeto la pavimentación con adoquines de hormigón las calles: 1) Fleming entre Pje. Ap Iwan y Av. Alvear; 2) Pje. Mermoud entre Pje. Ap Iwan y Av. Alvear; 3) Pje. Ap Iwan entre Fleming y Libertad; 4) Rotonda Barrio Don Bosco; siendo la superficie total de la obra de dos mil ciento sesenta y cinco con diecisiete metros cuadrados (2.165,17 m²) el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta 12/21, registrada como Ordenanza Nº 56/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 57/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratificase en todos sus términos el Convenio de uso de espacio Público, suscripto entre la Municipalidad de Esquel y los Sres. Héctor Nahuelpán y Sandro Herrera, referido a la plazoleta ubicada en Av. Holdich entre las calles Avellaneda y Juan Manuel de Rosas, el cual fue suscripto a los 19 días del mes de marzo del corriente y se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Registrase, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 12/21 registrada como Ordenanza Nº 57/2021

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 58/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 44 inc b) (Licencia por Enfermedad personal Planta Temporaria), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con Goce de Haberes, a favor del agente Víctor Fabian Nahuelpan -DNI 24.121.721, Categoría 3, Panta Temporaria, quien cumple tareas en la Secretaria de Desarrollo Social, por encontrarse en tratamiento por atravesar un estado de salud delicado, obrando en su legado la documentación respaldatoria correspondiente.-

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del día 01 de Abril de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, supeditada a la evolución del cuadro médico del agente, con la presentación de los Certificados Médicos correspondientes. -

ART. 3: Registrese, comuniquese y cumplido archívese. -

Esquel, 21 de Mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 12/2021, registrada como Ordenanza Nº 58/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 59/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase una refinanciación del plan de Microcrédito otorgado por la Municipalidad de Esquel al Sr. Nicanor Painequeo DNI: 18.100.089 (Objeto: P0032986), incorporando las cuotas adeudadas y por vencer, consistente en cuarenta (40) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500.-) cada una.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 12/2021, registrada como Ordenanza Nº 59/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 60/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Adjudícase la "Concesión de la prestación del Servicio de Revisión Técnica Obligatoria de Vehículos particulares en la Ciudad de Esquel" a la empresa I.T.V. S.A – CUIT 30 – 71454871 –5 en las condiciones y por el plazo establecido en la Licitación Pública 04/2021.

ART. 2: Instrúyase al D.E.M. para que remita copia de la presente Ordenanza a la Agencia Nacional de Seguridad Vial a los fines que corresponda.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/21, registrada como Ordenanza N° 60/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 61/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. María del Valle Castro DNI N°: 25.210.701, el capital y los intereses adeudados hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto Inmobiliario, que mantiene con la Municipalidad de Esquel, correspondiente a su inmueble identificado como objeto: 10009955.

ART. 2: Eximase, desde la promulgación de la presente Ordenanza hasta el 31/12/2021, del pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente al Inmueble identificado de acuerdo a lo citado en el artículo 1°, en virtud de encuadrar dentro de la Ordenanza N° 240/2020 (C.T.M) en su Artículo 98°.

ART. 3: Notificase a la Señora Castro que deberá realizar el trámite anual de eximición de pago de impuesto inmobiliario ante la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/2021, registrada como Ordenanza N° 61/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 62/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase a la Sra. Gladys Bahamonde Oyarzun DNI: 92.486.027, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, de la obra realizada sobre las calles Alberdi y Desalojo del 37, consistente en ciento veinticinco (125) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos un mil novecientos cuarenta (\$ 1.940,00) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como: 10006518.

ART. 2: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 21 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/2021, registrada como Ordenanza N° 62/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE